

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00271-00

Bogotá, D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se tiene acreditado el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 490 del CGP (c. digital 12).

Se agrega y pone en conocimiento de la interesada la respuesta de la DIAN (c. digital 13).

Se requiere a los demandantes para que notifiquen al señor JULIO RAIMUNDO GARAVITO BELTRÁN, para lo cual se concede treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 175 FECHA 02 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretario